



Montevideo, 29 de mayo de 2014.

VISTO: Los antecedentes respecto de la situación de los contratados en régimen de provisorio al amparo de los artículos 52 y 55 de la Ley 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, y la Resolución n° 22/2014 que designa a los miembros del Tribunal de evaluación conforme lo requerido por el artículo -----

RESULTANDO: Que surge de lo Resolución n° 22/2014 que no se encuentran los nombres de los miembros del Tribunal designados por la ONSC y la de los concursantes.-----

ATENTO: A lo expuesto.-----

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL

RESUELVE:

1º) **AMPLÍASE:** la designación del Tribunal en el sólo sentido que como representante de la Oficina Nacional de Servicio Civil será la Dra. Marisa Alassio, y sus alternos Dra. Dolores Granotich, Dr. Miguel Larramendi, Sra. Cintya Pender, Sra. Karen Ferreira, Sra. Rita Bonilla, Sra. Silvana Piccinino, Sra. Jacquelin Santin, Sra. Sandra Aquino, Sra. Paola Meneghetti y Sra. Virginia Maurno.-----

2º) **DETERMINASE QUE LA LISTA DE CONCURSANTES:** son los siguientes:

Diego Danilo Fernández García, Lucía Natali Moliné Espósito, Mariana Jeannette Gómez Centurión, María Cecilia Childe Farías, Catherine Alejandra Fuentes Cardozo, Jhonny Fabian López Martirena, María Valeria Abiuso Giménez, Lucía Gisselle Rodríguez Bertelli, Dario


Hernandez Souto, Richard Edgardo Bidondo López, Bruno Giordanelli
Corbellini y Juan Pablo Martínez Larruina.-----

3º) **COMUNIQUESE**: al Sr. Ministro de Educación y Cultura, a la
Dirección General de Secretaría, a la Confederación de Funcionarios del
Estado (COFE) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

4º) **PASE**: a la Sección Sectorial a fin de notificar a los integrantes del
tribunal, publicar la Resolución a través de la página web del Ministerio y
demás efectos que correspondan.-----

AO/em

Resol. 23/2014



Esc. Adolfo Orellano
Director General del
Registro de Estado Civil